

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 11 de abril de 2025, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, sobre evaluación de Asesores y Asesoras de Formación en prácticas según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la Formación inicial y permanente del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Vista el Acta de la Comisión de Valoración de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba para la evaluación de asesores y asesoras de Centros del Profesorado en fase de prácticas de la provincia de Córdoba, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante la Resolución de 6 de mayo de 2024, por la que se efectúa convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Asesores y Asesoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (BOJA núm. 90, de 10 de mayo de 2024), se efectuó la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Asesores y Asesoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, entre las que se encontraban plazas correspondientes a los Centros del Profesorado de la provincia de Córdoba.

Segundo. Mediante la Resolución de 17 de enero de 2025 (BOJA núm. 18, de 28.1.2025) de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba fueron nombrados asesores y asesoras en prácticas el personal seleccionado conforme al procedimiento establecido en la Orden de 15 de abril de 2015, para la provisión de plazas vacantes de Asesores y Asesoras de Centros del Profesorado.

Tercero. Reunida el 1 de abril de 2025, la Comisión de Valoración de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba para la evaluación de Asesores y Asesoras en fase de prácticas, una vez finalizada la fase de formación inicial a la que se refiere el artículo 52 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, se hace constar en acta la relación de asesores y asesoras en fase de prácticas que han obtenido calificación de «apto» y serán nombradas como asesores y asesoras en ejercicio de los Centros del Profesorado correspondientes por la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente dispone, en su artículo 52, que las personas seleccionadas para el ejercicio de la función asesora, deberán superar un programa de formación inicial.

00319258

Segundo. La Orden de 15 de abril de 2015 que regula el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de Asesores y Asesoras de Centros del Profesorado, establece en el artículo 17 que, al finalizar el programa de formación inicial, serán evaluados como «Apto-Apta» o «No apto-No apta». Las personas evaluadas como «Apto-Apta» serán nombradas como asesores y asesoras en ejercicio de los Centros del Profesorado correspondientes por la persona titular de la Delegación Territorial, con efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre siguiente a la finalización de la fase de prácticas.

Tercero. Las Instrucciones 7 de febrero de 2025, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre la evaluación de direcciones y asesorías en prácticas en los Centros del Profesorado, evaluación de direcciones y asesorías en el cuarto año y octavo de ejercicio, así como sobre las renunciaciones a los puestos de dirección y asesorías de dichos centros, establecen en su instrucción segunda el calendario y los criterios de evaluación relativos a la evaluación de los asesores y asesoras en fase de prácticas, todo ello en relación con el artículo 52 del Decreto 93/2013 y el artículo 17 de la Orden de 15 de abril de 2015, antes citados.

Cuarto. Esta Delegación Territorial es competente para efectuar el nombramiento de Asesores y Asesoras en virtud de lo establecido en el referido Decreto 93/2013, artículo 53, apartado 1, así como en la Orden de 15 de abril de 2015, artículo 17, apartado 6 y en la instrucción segunda, apartado 3 de las Instrucciones de 7 de febrero de 2025.

En base a los anteriores hechos, normas y consideraciones, en uso de las atribuciones conferidas, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Publicar la relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas Asesores y Asesoras de Formación (Anexo I de la presente resolución), por un periodo de cuatro años prorrogable, en su caso, por otros cuatro, en los términos establecidos en el artículo 53 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, anteriormente citado.

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2025.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 11 de abril de 2025.- El Delegado, Diego Ángel Copé Gil.

ANEXO I

Relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas Asesores y Asesores de Formación de los Centros del Profesorado en el marco de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Asesores y Asesoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional publicada mediante la Resolución de 6 de mayo de 2024 (BOJA núm. 90, de 10 de mayo de 2024), de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa por la que se efectúa convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Asesores y Asesoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	FECHA FINALIZACIÓN NOMBRAMIENTO
ACISCLOS GARCÍA	M. ^a TERESA	**9535***	14200010-CEP CÓRDOBA	31/08/2029
CARRILLO CASTILLO	ROCÍO FRANCISCA	**8373***	14200010-CEP CÓRDOBA	31/08/2029
MOLINA GARCÍA	JUAN	**7036***	14200034 CEP PRIEGO-MONTILLA	31/08/2029
SÁNCHEZ ÁVILA	ANTONIO	**9714***	14200034 CEP PRIEGO-MONTILLA	31/08/2029